

REQUISICION

DATOS BASICOS	
Requisición No.	277
Fecha Solicitud	02/05/2013
Tipo de Operación	1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal	01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO
DETALLE REQUISICION	
JUSTIFICACIÓN:	El ICFES cuenta con un sistema de alarma contra incendio, que para su óptimo funcionamiento requiere de un mantenimiento periódico y con una empresa que tenga el conocimiento en los equipos con que cuenta el Instituto.
OBJETO A CONTRATAR	El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICFES. Incluye además suministro e instalación de repuestos previa aprobación del Supervisor del Contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	El sistema de detección de incendio consta de: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo. El mantenimiento preventivo se debe realizar por medio de 3 visitas al año y debe contener como mínimo: A) Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio. B) Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios. C) Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio. D) Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma. E) Verificar el estado de carga de la batería. F) Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora. G) Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado. H) Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central. I) Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo. J) Limpieza general del equipo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: 1. Elaborar y presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la orden de servicio para consideración del Supervisor, el cronograma de actividades y el plan de trabajo que garantice y defina el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la orden. 2. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio el cual consta de: Un (1) Panel de Incendio, Cinco (5) Estaciones Manuales, Cinco (5) sirenas y Treinta y cinco (35) Detectores de Humo. 3. Realizar un diagnóstico completo del funcionamiento y uso de las alarmas existentes. 4. Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad, con recomendaciones de cambio o ubicación de alarmas. 5. Realizar 3 mantenimientos preventivos, al sistema de detección de incendio de acuerdo a la programación acordada. 6. El mantenimiento preventivo debe contener como mínimo: A) Revisar las conexiones eléctricas del sistema de detección de Incendio. B) Realizar toma de tensiones mediante voltímetro en lo tiene que tiene que ver con los sistemas eléctricos y electrónicos de alarmas contra incendio y sus accesorios. C) Realizar las pruebas necesarias correspondientes a los dispositivos de detección y alarma de incendio. D) Revisar programación y ajustar a los requerimientos necesarios a la central receptora de alarma. E) Verificar el estado de carga de la batería. F) Hacerle pruebas de respuesta a la central receptora. G) Revisar posibles fallas si la sugieren en el cableado. H) Prueba final de cada uno de los detectores y verificar respuestas a la central. I) Revisión de las conexiones e instrumentos que conforman el equipo. J) Limpieza general del equipo. 7. Ejecutar las reparaciones necesarias al sistema de detección de incendio y garantizar el suministro de repuestos originales, previa autorización de la respectiva cotización por parte de la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales. Los valores de los repuestos incluida la mano de obra se mantendrán conforme a la propuesta presentada por el contratista vigentes durante la ejecución del contrato. 8. Realizar el cambio de accesorios originales que por funcionamiento deban ser reemplazados, entregando el elemento que fue objeto de cambio y con la garantía del mismo. 9. Realizar el mantenimiento con personal experto y calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección de incendio.

REQUISICION

10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución de la orden de servicio. 11. Presentar un informe del mantenimiento efectuado, en el cual se incluyan las recomendaciones para el óptimo funcionamiento del sistema de detección de incendio. 12. Realizar una Inducción en el manejo del sistema de detección de incendio a las personas que lo van a manejar, según lo informado por el Supervisor del Contrato. 13. Anexar la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 14. Presentar en forma oportuna la factura o equivalente, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICSES, anexando la certificación de paz y salvo por concepto de aportes a salud, pensiones y parafiscales, expedida por el representante legal o revisor fiscal, para efectos de realizar el pago de la factura correspondiente a los servicios prestados, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas. 16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales.

SUPERVISOR

Rocío Gómez B.

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Ejercer la permanente vigilancia y supervisión sobre el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista, conforme a la oferta presentada por el contratista. 2. Aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por el contratista para la oportuna ejecución del contrato. 3. Aprobar las cotizaciones de repuestos. 4. Exigir la entrega oportuna de todos los informes y controles definidos en los términos del contrato para garantizar su efectivo y adecuado cumplimiento. 5. Verificar el mantenimiento prestado, objeto del contrato. 6. Recibir los informes trimestrales y analizar la posible ejecución de las recomendaciones dadas. 7. Impartir las debidas instrucciones para la ejecución oportuna y correcta de los servicios contratados. 8. Supervisar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Recibir la oportunidad y calidad del servicio contratado. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cancelar los valores pactados en el contrato, previa expedición de certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

Se invitó a las empresas CEB Security, Brand Seguridad, Tecnielectrónica, Control Sistemas y Comunicaciones. De las 4 la única que respondió a nuestro requerimiento fue Control Sistemas y Comunicaciones. Se anexa un cuadro resumen con los valores presentados por este Proveedor, en el cual se evidencia que cada mantenimiento tiene un valor de \$297.161 incluido IVA. Valor mantenimientos (3): \$891.483. Bolsa de repuestos: \$2.608.517.

FORMA DE PAGO

El ICSES pagará el valor de la orden en pagos parciales cuando se hayan causado los servicios, de acuerdo con la oferta del contratista, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICSES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION

15 de diciembre de 2013.

Handwritten signature

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	\$3 500 000	\$3 500 000					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

14/05/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA
Calle 82 No. 11-37 Of 304
Tel: 61088234
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección de incendio de las diferentes dependencias del ICFES. Incluye además suministro e instalación de repuestos previa aprobación del Supervisor del Contrato cuando así se requiera, conforme a la propuesta presentada por el Contratista.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

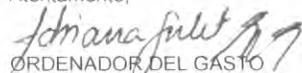
PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de Mayo de 2013

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO